



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 53 De Lunes, 2 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500520220007000	Ordinario	Adriana Milena Soto Castillo	Centro Avanzado De Atencion En Tratamientos De Heridas Sas	29/04/2022	Auto Decide - Primero: Accédase Al Retiro De La Demanda Realizado Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Consecuencia, Déjese Constancia En El Archivo Digital
23001310500520220009800	Ordinario	Alex Enrique Florez Montes	Administradora Colpensiones	29/04/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Alex Enrique Florez Montes Contra Administradora Colombiana De Pensiones-Colpensiones.Segundo. Notificar Por Secretaria La Presente Decisión Al

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 2 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

990dd6cf-feaf-48b1-b135-1512084b5c27



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 53 De Lunes, 2 De Mayo De 2022



Demandado
Administradora Colombiana
De Pensiones
(Colpensiones) Al Correo
Electrónico
Notificacionesjudicialescolp
ensiones.Gov.Co
Registrado En La Página
Web Oficial De La Entidad
Demandada, De Acuerdo
Con Lo Dispuesto En El
Parágrafo Primero Del Art.
41 Del C.P.T Y La S.S.
Modificado Por El Art. 20
De La Ley 712 De 2001, En
Conformidad Al Artículo 8
Del Decreto 806 De 2020
Concordado Al Inciso 5 Del
Artículo 291 Del
C.G.P.Tercero. Desele
Traslado Al Demandado
Por El Término De Diez
(10) Días Para Que

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 2 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

990dd6cf-feaf-48b1-b135-1512084b5c27



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 53 De Lunes, 2 De Mayo De 2022



Conteste, Una Vez La Notificación Haya Quedado Surtida; Tal Como Lo Dispone El Inciso Tercero Del Artículo 8 Del Decreto 806 De 2020, Siempre Que Se Encuentre Que El Demandado Acuse De Recibo. Cuarto. Notificar Por Secretaria La Presente Decisión A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado Del Auto Admisorio De La Demanda Proferido En El Presente Proceso De Acuerdo Con Lo Señalado En El Art. 612 Del Código General Del Proceso, Por Medio Del Cual Se Modificó El Art. 199 De La Ley 1437 De 2011. Quinto. Reconozcase Y Tengase Al

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 2 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

990dd6cf-feaf-48b1-b135-1512084b5c27



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 53 De Lunes, 2 De Mayo De 2022



					Abogado Luis Ramon Verbel Hernandez Como Apoderado Judicial Del Demandante Alex Enrique Florez Montes En Los Términos Y Facultades Del Poder Que Le Fue Conferido.Sexto. Requerir A La Demandada Colpensiones Para Que, Con La Contestación De La Demanda Aporte El Expediente Administrativo Del Demandante, Donde Están Su Registro Civil De Nacimiento Y Certificados Laborales, Y La Certificación Del Empleador
23001310500520220006200	Ordinario	Consuelo De Jesus Hernandez Espitia	Afp Colfondos Sa	01/05/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero. Tengase Por Subsanada Y Admitir La Demanda Ordinaria Laboral

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 2 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

990dd6cf-feaf-48b1-b135-1512084b5c27



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 53 De Lunes, 2 De Mayo De 2022



De Primera Instancia
Presentada Por Consuelo
De Jesus Hernandez
Espitia Contra
Administradora Colombiana
De Pensiones
(Colpensiones), Colfondos
S.A Representada
Legalmente Por Juan
Manuel Trujillo Sanchez Yo
Quien Haga Sus Veces Y,
Porvenir S.A Representada
Legalmente Por Su
Representante Legal Yo
Quien Haga Sus
Veces.Segundo. Notificar
Por Secretaria La Presente
Decisión Al Demandado
Administradora Colombiana
De Pensiones
(Colpensiones) Al Correo
Electrónico
Notificacionesjudicialescolp

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 2 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

990dd6cf-feaf-48b1-b135-1512084b5c27



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 53 De Lunes, 2 De Mayo De 2022



ensiones.Gov.Co
Registrado En La Página
Web Oficial De La Entidad
Demandada, De Acuerdo
Con Lo Dispuesto En El
Parágrafo Primero Del Art.
41 Del C.P.T Y La S.S.
Modificado Por El Art. 20
De La Ley 712 De 2001, En
Conformidad Al Artículo 8
Del Decreto 806 De 2020
Concordado Al Inciso 5 Del
Artículo 291 Del C.G.P.
Tercero. Notificar Por
Secretaria La Presente
Decisión Al Demandado
Administradora De Fondos
De Pensiones Y Cesantia
Colfondos S.A. A Través
De Su Representante Legal
Juan Manuel Trujillo
Sanchez Yo Quien Haga
Sus Veces, Al Correo

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 2 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

990dd6cf-feaf-48b1-b135-1512084b5c27



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 53 De Lunes, 2 De Mayo De 2022



Electrónico
Procesos judiciales col fondo
s.Com.Co Registrado En El
Certificado De Existencia Y
Representación Legal, De
Conformidad Al Inciso 5,
Artículo 6 Del Decreto
Legislativo No 806 Del 4
De Junio De 2020.Cuarto.
Notificar Por Secretaria La
Presente Decisión Al
Demandado Fondo
Administrador De
Pensiones Y Cesantias
Porvenir S.A. A Través De
Su Representante Legal Yo
Quien Haga Sus Veces, Al
Correo Electrónico
Notificaciones judiciales porv
enir.Com.Co Registrado En
El Certificado De Existencia
Y Representación Legal,
De Conformidad Al Inciso

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 2 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

990dd6cf-feaf-48b1-b135-1512084b5c27



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 53 De Lunes, 2 De Mayo De 2022



5, Artículo 6 Del Decreto Legislativo No 806 Del 4 De Junio De 2020.Quinto. Desele Traslado A Los Demandados Por El Término De Diez (10) Días Para Que Contesten, Una Vez La Notificación Haya Quedado Surtida; Tal Como Lo Dispone El Inciso Tercero Del Artículo 8 Del Decreto 806 De 2020, Siempre Que Se Encuentre Que El Demandado Acuse De Recibo.Sexto. Notificar Por Secretaria La Presente Decisión A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado Del Auto Admisorio De La Demanda Proferido En El Presente Proceso De Acuerdo Con Lo Señalado

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 2 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

990dd6cf-feaf-48b1-b135-1512084b5c27



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 53 De Lunes, 2 De Mayo De 2022



En El Art. 612 Del Código General Del Proceso, Por Medio Del Cual Se Modificó El Art. 199 De La Ley 1437 De 2011. Septimo. Requerir Al Demandado Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Colfondos S.A Para Que, Con La Contestación De La Demanda, Aporte Formulario De Afiliación, Certificación De Afiliación, Y De Semanas Cotizadas Al Sistema General De La Seguridad Social, De La Señora Consuelo De Jesus Hernandez Espitia. Octavo. Requerir Al Demandado Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A Para Que, Con La Contestación De La

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 2 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

990dd6cf-feaf-48b1-b135-1512084b5c27



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 53 De Lunes, 2 De Mayo De 2022



Demanda, Aporte
Formulario De Afiliación,
Certificación De Afiliación,
Y De Semanas Cotizadas
Al Sistema General De La
Seguridad Social, Así
Como La Proyección
Financiera De La Pensión
Donde Se Puede
Determinar El Valor
Probable De La Pensión Y
Certificación De Semanas
Cotizadas Al Sistema
General De La Seguridad
Social En Dicha Entidad,
De La Señora Consuelo De
Jesus Hernandez Espitia
Noveno. No Acceder A La
Solicitud Del Demandante
De Requerir Al Demandado
Colfondos S.A Para Que,
Con La Contestación De La
Demanda, Aporte La

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 2 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

990dd6cf-feaf-48b1-b135-1512084b5c27



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 53 De Lunes, 2 De Mayo De 2022



Proyección Financiera De La Pensión Donde Se Pueda Determinar El Valor Probable De La Pensión En El Régimen De Ahorro Individual A La Fecha, De La Señora Consuelo De Jesus Hernandez Espitia, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. Decimo. No Acceder A La Solicitud Del Demandante De Requerir Al Demandado Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones Para Que, Con La Contestación De La Demanda, Allegue Al Expediente Una Simulación De Proyección Financiera Que Determine El Valor Probable De La Pensión

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 2 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

990dd6cf-feaf-48b1-b135-1512084b5c27



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 53 De Lunes, 2 De Mayo De 2022



De La Señora Consuelo De
Jesus Hernandez Espitia,
Por Lo Expuesto En La
Parte Motiva De Esta
Providencia Undecimo.
Dejar Constancia Que El
Demandante No Anexa A
La Demanda Derecho De
Petición Solicitando El
Traslado Al Rpm,
Administrado Por La
Administradora Colombiana
De Pensiones, Que
Consigna Como Prueba En
La Demanda. Duodecimo.
Dejar Constancia Que El
Demandante No Anexa A
La Demanda Derecho De
Petición Presentado A La
Administradora De Fondos
De Pensiones Y Cesantias
Porvenir S.A, Que
Consigna Como Prueba En

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 2 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

990dd6cf-feaf-48b1-b135-1512084b5c27



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 53 De Lunes, 2 De Mayo De 2022



					La Demanda. Decimo Tercero. Requerir Al Demandante Para Que Haga Llegar Al Despacho La Prueba Que No Anexa A La Demanda: Derecho De Petición Solicitando El Traslado Al Rpm, Administrado Por La Administradora Colombiana De Pensiones Decimo Cuarto. Requerir Al Demandante Para Que Haga Llegar Al Despacho La Prueba Que No Anexa A La Demanda: Derecho De Petición Presentado A La Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.
23001310500520220009100	Ordinario	Guillermo Rendon Tejada	Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De La	29/04/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero. Inadmitir La Demanda Ordinaria

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 2 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

990dd6cf-feaf-48b1-b135-1512084b5c27



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 53 De Lunes, 2 De Mayo De 2022



Electrificadora Del
Caribe S.A. E.S.P.
Foneca Representado
Judicialmente Por La
Fiduciaria La Previsora
S.A Y Otra

Laboral Presentada Por
Guillermo Arturo Rendon
Tejada Contra Fondo
Nacional Del Pasivo
Pensional Y Prestacional
De La Electricadora Del
Caribe S.A .E.S.P. Foneca,
Representado
Judicialmente Por La
Fiduciaria La Previsora S.A
Y, Electricaribe S.A Esp En
Liquidacion Representada
Legalmente Por Angela
Patricia Rojas Combariza
Yo Quien Haga Sus Veces,
Por Las Razones
Expuestas En La Parte
Motiva De Esta
Providencia.Segundo.
Otorgar Un Término De
Cinco (5) Días Hábiles
Para Subsanan Las
Falencias Enunciadas

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 2 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

990dd6cf-feaf-48b1-b135-1512084b5c27



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 53 De Lunes, 2 De Mayo De 2022



					Anteriormente, De Igual Forma Deberá Enviar El Escrito De Subsanación Al Respectivo Correo De Los Demandados; Y Aportar Dicha Acreditación A Este Despacho, So Pena De Ser Rechazada
23001310500520220009500	Ordinario	Jorge Luis Ortiz Florez	Consortio Parque Martinez	29/04/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero. Inadmitir La Demanda Ordinaria Laboral Presentada Por Jorge Luis Ortiz Florez Contra Consortio Parque Martínez, Maria Camila Torres Buelvas, Yesid Manuel Majana Acosta, Municipio De Cereté Representado Legalmente Por Su Alcalde Luis Antonio Rhenals Otero, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 2 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

990dd6cf-feaf-48b1-b135-1512084b5c27



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 53 De Lunes, 2 De Mayo De 2022



				<p>Providencia.Segundo. Otorgar Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Subsanar Las Falencias Enunciadas Anteriormente, De Igual Forma Deberá Enviar El Escrito De Subsanación Al Respectivo Correo De Los Demandados; Y Aportar Dicha Acreditación A Este Despacho, So Pena De Ser Rechazada.Tercero. Reconozcase Y Tengase Al Abogado Reynaldo Olivera Buelvas Como Apoderado Judicial Del Demandante Jorge Luis Ortiz Florez En Los Términos Y Facultades Del Poder Que Le Fue Conferido.</p>
--	--	--	--	---

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 2 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

990dd6cf-feaf-48b1-b135-1512084b5c27



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 53 De Lunes, 2 De Mayo De 2022



23001310500520220003800	Ordinario	Jose Alfredo Solar Oviedo	Jorge Manuel Arcia Soto	01/05/2022	Auto Decide - Primero: Accédase Al Retiro De La Demanda Realizado Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Consecuencia, Déjese Constancia En El Archivo Digital. Notifíquese Y Cúmplase
23001310500520210023700	Ordinario	Luis Fernando Ortega Guerrero	Juan Carlos Perdomo Diaz, Empresa Sinergya Y Otro	29/04/2022	Auto Decide - Primero: Dar Traslado A La Parte Demandante De La Solicitud De Aprobación De Transacción Presentada Por La Parte Demandada Por El Término De Tres (3) Días. Para Lo Anterior Y En Cumplimiento De Las Directrices Normativas Contenidas En El Artículo 2 Del Decreto 806 De 2020, Remítase Copia De Dicha Transacción Y De Esta

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 2 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

990dd6cf-feaf-48b1-b135-1512084b5c27



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 53 De Lunes, 2 De Mayo De 2022



					Providencia A La Parte Demandante Al Correo Electrónico Informado Al Interior De Este Proceso.Segundo: No Llevar A Cabo La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Establecida En El Artículo 80 Del C.P.T Que Debía Celebrarse Para El Día De Hoy Abril Veintinueve (29) De Dos Mil Veintidós(2022) A Las Dos (2:00 P.M) De La Tarde, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia
23001310500520220008600	Ordinario	Oscar Luis Rubio Durante	Umbral Oncologicos S.A.S	29/04/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Óscar Luis Rubio Durante Contra

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 2 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

990dd6cf-feaf-48b1-b135-1512084b5c27



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 53 De Lunes, 2 De Mayo De 2022



Umbral Oncológicos S.A.S
Representada Legalmente
Por Luis Fernando Castilla
Negrete Yo Quien Haga
Sus Veces.Segundo.
Notificar Por Secretaria La
Presente Decisión Al
Demandado Umbral
Oncológicos S.A.S A
Través De Su
Representante Legal Luis
Fernando Castilla Negrete
Yo Quien Haga Sus Veces,
Al Correo Electrónico
Usuarioumbraloncologicos.
Org Registrado En El
Certificado De Existencia Y
Representación Legal, De
Conformidad Al Inciso 5,
Artículo 6 Del Decreto
Legislativo No 806 Del 4
De Junio De 2020.Tercero.
Desele Traslado Al

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 2 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

990dd6cf-feaf-48b1-b135-1512084b5c27



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería

Estado No. 53 De Lunes, 2 De Mayo De 2022



					Demandado Por El Término De Diez (10) Días Para Que Conteste, Una Vez La Notificación Haya Quedado Surtida; Tal Como Lo Dispone El Inciso Tercero Del Artículo 8 Del Decreto 806 De 2020, Siempre Que Se Encuentre Que El Demandado Acuse De Recibo.Cuarto. Reconozcase Y Tengase Al Abogado Óscar Gabriel Jiménez Dumar Como Apoderado Judicial Del Demandante Óscar Luis Rubio Durante En Los Términos Y Facultades Del Poder Que Le Fue Conferido
23001310500520220002100	Ordinario	Yamila Esther Murillo Vertel	Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S. Ladoinsa S.A.S.	29/04/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Tener Por Contestada La Demanda Por Parte Del

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 2 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

990dd6cf-feaf-48b1-b135-1512084b5c27



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 53 De Lunes, 2 De Mayo De 2022



Demandado Ladoinsa
Labores Dotaciones
Industriales Sas Segundo:
Reconózcase Y Téngase Al
Dr. Pedro Yezid Buitrago
Pulido Identificado Con
Cedula De Ciudadanía N
79704267 Y T.P N 234.126
Como Apoderado Judicial
Del Demandado Ladoinsa
Labores Dotaciones
Industriales Sas En Los
Términos Y Facultades
Designados Por Su
Cargo.Tercero: En
Cumplimiento A Lo
Ordenado En El Artículo 11
De La Ley 1149 De 2007,
Modificadora Del 77 Del
C.P.L, Y De La Seguridad
Social, Para Que Tenga
Lugar La Audiencia
Obligatoria De Conciliación,

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 2 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

990dd6cf-feaf-48b1-b135-1512084b5c27



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 53 De Lunes, 2 De Mayo De 2022



Decisión De Excepciones
Previas, De Saneamiento Y
Fijación Del Litigio. Y A
Continuación De La Misma,
La Del Artículo 80 Del
C.P.L. Señálese Para Ello
El Día Dieciséis (16) De
Junio De Dos Mil Veintidos
(2022) A Las 9:00 A.M (De
La Mañana) La Cual Se
Celebrará Virtualmente En
La Sala De Audiencia De
Plataforma Life
Size.Cuarto: Se Advierte A
Las Partes Que En
Atención A Lo Dispuesto
Por El Consejo Superior De
La Judicatura Los
Acuerdos Pscja20- 11567
Y Pscja20- 11581 De 2020,
Esta Audiencia Se
Celebrará En Forma Virtual
A Través De La Plataforma

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 2 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

990dd6cf-feaf-48b1-b135-1512084b5c27



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 53 De Lunes, 2 De Mayo De 2022



Life Size, Por Lo Cual A Su Correo Se Le Hará Llegar La Debida Citación Con Las Indicaciones Necesarias Para Su Realización Y El Protocolo A Cumplir, Por Lo Que Desde Ya Se Insta A Las Partes A Disponer De Los Medios Tecnológicos Necesarios Para Su Participación En Ella, Tal Es El Caso De Equipo De Cómputo O Celular Y Conexión A Internet; Así Mismo, Se Les Requiere Para Que Inmediatamente Informen Al Despacho Los Correos Electrónicos Tanto Del Apoderado, Parte Procesal Y Testigos Que Deban Participar En La Audiencia, Los Cuales

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 2 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

990dd6cf-feaf-48b1-b135-1512084b5c27



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 53 De Lunes, 2 De Mayo De 2022



				Deberán Ser Remitidos Al Correo Del Despacho J05lcmoncendoj.Ramajudicial.Gov.Co Hasta Un (1) Día Antes De La Audiencia; Finalmente Se Les Anota Que En Esa Oportunidad Se Recibirán Las Pruebas Testimoniales Que Pretendan Hacer Valer.Quinto: Las Partes, Es Decir, El Demandante Y La Demandada, Deberán Comparecer Con O Sin Sus Apoderados Judiciales A La Audiencia Prevista, So Pena De Verse Expuestos A Las Consecuencias Procesales Contenidas En Los Numerales 1 A 5 Del Mismo Precepto Art. 11 De La Ley 1149 Del 2007
--	--	--	--	--

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 2 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

990dd6cf-feaf-48b1-b135-1512084b5c27



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 53 De Lunes, 2 De Mayo De 2022

23001310500520220006800	Ordinario	Yolima Del Carmen Martinez Raveles	Administradora Colombiana De Pensiones.	29/04/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero. Tengase Por Subsanada Y Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Yolima Del Carmen Martinez Raveles Contra Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones) Y Colfondos S.A Representada Legalmente Por Juan Manuel Trujillo Sanchez Yo Quien Haga Sus Veces.Segundo. Notificar Por Secretaria La Presente Decisión Al Demandado Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones) Al Correo Electrónico Notificacionesjudicialescolp
-------------------------	-----------	---------------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 2 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

990dd6cf-feaf-48b1-b135-1512084b5c27



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 53 De Lunes, 2 De Mayo De 2022



ensiones.Gov.Co
Registrado En La Página
Web Oficial De La Entidad
Demandada, De Acuerdo
Con Lo Dispuesto En El
Parágrafo Primero Del Art.
41 Del C.P.T Y La S.S.
Modificado Por El Art. 20
De La Ley 712 De 2001, En
Conformidad Al Artículo 8
Del Decreto 806 De 2020
Concordado Al Inciso 5 Del
Artículo 291 Del
C.G.P.Tercero. Notificar
Por Secretaria La Presente
Decisión Al Demandado
Administradora De Fondos
De Pensiones Y Cesantia
Colfondos S.A A Través De
Su Representante Legal
Juan Manuel Trujillo
Sanchez Yo Quien Haga
Sus Veces, Al Correo

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 2 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

990dd6cf-feaf-48b1-b135-1512084b5c27



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 53 De Lunes, 2 De Mayo De 2022



Electrónico
Procesos judiciales colfondos.Com.Co Registrado En El Certificado De Existencia Y Representación Legal, De Conformidad Al Inciso 5, Artículo 6 Del Decreto Legislativo No 806 Del 4 De Junio De 2020. Cuarto. Notificar Por Secretaria La Presente Decisión A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado Del Auto Admisorio De La Demanda Proferido En El Presente Proceso De Acuerdo Con Lo Señalado En El Art. 612 Del Código General Del Proceso, Por Medio Del Cual Se Modificó El Art. 199 De La Ley 1437 De 2011. Quinto. Desele Traslado A Los

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 2 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

990dd6cf-feaf-48b1-b135-1512084b5c27



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería

Estado No. 53 De Lunes, 2 De Mayo De 2022



				Demandados Por El Término De Diez (10) Días Para Que Contesten, Una Vez La Notificación Haya Quedado Surtida; Tal Como Lo Dispone El Inciso Tercero Del Artículo 8 Del Decreto 806 De 2020, Siempre Que Se Encuentre Que Los Demandados Acusen De Recibo.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 2 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

990dd6cf-feaf-48b1-b135-1512084b5c27